



INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DE TARJETA DE CREDITO VISA

1. Principales características de la Tarjeta de Crédito

- Consumos en cualquier establecimiento afiliado a Visa (a nivel mundial).
- Con tu tarjeta podrás realizar tus consumos en soles y dólares y financiarlos en la moneda que corresponda. Los consumos en otras monedas se facturarán en dólares (a excepción de la Tarjeta Visa Premia, cuyos consumos siempre serán convertidos a Soles).
- Consumos en cuotas fijas. Cada consumo que realices puedes decidir pagarlo en el número de cuotas fijas que se ajusten a tus necesidades, de 2 a 36 cuotas. Consumos sólo a nivel nacional.
- Consumos en Internet, a través de las páginas web de cualquier establecimiento afiliado a Visa. En caso el establecimiento participe en el programa de autenticación VCAS se solicitará una clave temporal, para las tarjetas de Interbank serán enviadas vía SMS al teléfono declarado por el cliente al banco.
- Se puede realizar disposiciones de efectivo en la red de cajeros automáticos Global Net de Interbank, en la red de cajeros con el logo de Visa y Plus (a nivel mundial) y en ventanillas de la red de Tiendas Interbank. El uso de los cajeros automáticos y ventanillas, están sujetos a una comisión que puedes revisar en los tarifarios que se encuentran a tu disposición en www.interbank.pe

2. Los límites establecidos para las operaciones con Tarjeta de Crédito

- Puedes realizar consumos por el total de tu línea de crédito asignada de acuerdo a la calificación realizada.
- Disposición de efectivo hasta el 100% de la línea de crédito. El monto de disposición de efectivo dependerá de la evaluación del cliente.
- Tiene derecho a desactivar la opción de disposición de efectivo de su tarjeta, para ello, deberá comunicarse con los canales que Interbank ponga a su disposición. Si lo deseas puedes solicitar que cada una de tus tarjetas de crédito adicionales tenga un límite de consumo distinto para establecimientos y/o disposiciones en efectivo.
- El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00a.m. - 11:59p.m.) es S/ 2,500 y además US\$ 800.00 y en horario nocturno (12:00a.m. - 5:59a.m.) es S/ 850.00 y además US\$ 480.00. Adicionalmente podrá realizar retiros en otros canales que Interbank ponga a su disposición.

3. Medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad de la Tarjeta de Crédito

- Firma el reverso de tu tarjeta al recibirla.
- Luego de recibir la clave secreta, debes cambiarla para mayor seguridad.
- Cada vez que necesites comprar recuerda llevar tu documento de identidad.

- Si el comercio cuenta con POS inalámbrico, pide al encargado que te lo lleve para proceder con el pago.
- Recuerda que tu tarjeta, así como que la clave secreta de la misma es estrictamente personal e intransferible y el cliente tiene la obligación de custodiar y mantener en buen resguardo la tarjeta, clave y/o cualquier otro medio de identificación.
- Al hacer disposición de efectivo, asegúrate que no haya alguna persona cerca que pueda observar tu clave secreta; no olvides tapar tu clave.
- Si tu tarjeta es retenida en el cajero automático, comunícate inmediatamente con nuestra Banca Telefónica al 311 9000 en Lima y al 0801 00802 en provincias
- En caso desee hacer uso de su tarjeta cuando realiza viajes al exterior, puede hacerlo desde su activación en nuestros canales de atención. Sin embargo, por seguridad es necesario que nos confirmes las fechas y lugares donde vas a viajar desde el APP de Interbank y la Banca por internet para registrarlo en nuestros sistemas de seguridad.
- Realiza tus consumos en comercios electrónicos seguros y confiables.

4. Información de seguros

De solicitarlo al banco, el mismo contratará por cuenta del cliente la siguiente póliza de seguro:

- Póliza de seguro de desgravamen del titular y/o su cónyuge (si fuera el caso).

Seguro de desgravamen: usted deberá endosar a Interbank una póliza de seguro de vida en caso de fallecimiento e invalidez total y permanente, en los cuales, los términos y condiciones de los seguros contratados deberán ser iguales o superiores cualitativa y cuantitativamente a los seguros ofrecidos por Interbank, donde la suma asegurada cubra al menos el monto del préstamo a solicitar.

Si el seguro de desgravamen solicitado es del tipo mancomunado adicionalmente su cónyuge deberá endosar una póliza de vida con coberturas y suma asegurada similar o mayor.

En caso el cliente no cumpliera con contratar la referida póliza y/o su respectiva renovación a su vencimiento y/o reajustar la suma asegurada cuando Interbank se lo requiera, o con ampliar los riesgos y efectuar el endoso correspondiente a favor de Interbank, éste queda facultado para hacerlo por cuenta y costo del cliente e incluir las primas del seguro en las cuotas del Préstamo, de conformidad con lo expuesto en la Hoja Resumen. El no ejercicio de la facultad otorgada a Interbank antes señalada, no generará para él responsabilidad alguna.

5. Requisitos establecidos para que el usuario pueda contratar el seguro directamente o a través de un corredor de seguros

En caso el cliente decida contratar por su cuenta la póliza del seguro de desgravamen, deberá presentar los siguientes documentos en cualquier tienda Interbank:

- Copia de la póliza de seguro externo (cláusulas, detalle de coberturas, anexos)
- Copia de la factura cancelada. (En caso que la prima esté financiada, se aceptará copia de la factura de la cuota inicial y convenio de pago firmado por la aseguradora y el cliente más las letras aceptadas)
- Original del endoso de cesión de derechos a favor de Interbank debidamente firmado y sellado por el cliente y la aseguradora, por una cobertura mayor o igual al monto de su crédito

- Deben contar con las siguientes coberturas:
- El importe asegurable debe ser igual o mayor a la línea de Crédito otorgada sumando las deudas paralelas.
- El plazo de vigencia debe ser igual o mayor al Plazo del Crédito
- La póliza debe contar con Cobertura por Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente, ambas por Accidente o Enfermedad

6. Procedimiento aplicable en caso de fallecimiento del titular de la Tarjeta de Crédito

En caso de siniestro, los deudos podrán presentar su solicitud a través de:

- Interseguro: los requerimientos y/o reclamos serán recibidos, en cualquier momento, vía fax, correo, llamadas telefónicas o correo electrónico en cualquiera de nuestros Centros de Atención al Cliente. La respuesta de los mismos será comunicada al cliente por medio escrito, en un periodo no mayor de 30 días desde la recepción de la solicitud. Las comunicaciones cursadas por los asegurados o beneficiarios al Contratante, sobre aspectos relacionados al seguro, tendrán los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la Compañía.
- Tiendas Interbank: en toda la red de tiendas Interbank a nivel nacional y por Banca Telefónica al 311-9000 en Lima y 0 801 00802 en Provincias

Los documentos básicos que deberá presentar como beneficiario son:

- Copias certificadas de partida y certificado de defunción.
- Atestado policial, protocolo de necropsia, análisis toxicológico y de alcoholemia en caso de muerte por accidente.
- Copia del documento de identidad del asegurado fallecido.
- Informe completo y detallado del médico tratante que sustente el estado del paciente e indique la fecha de inicio de la invalidez, en caso de invalidez total y permanente.
- El límite máximo para declarar el fallecimiento o la Invalidez total y permanente es de 180 días posteriores a la ocurrencia.
- Mayor información en caso la compañía de seguro lo requiera.

7. Procedimiento aplicable para la atención de solicitudes de resolución de contrato

Si no mantiene deuda podrá solicitar la terminación anticipada de su contrato de Tarjeta de Crédito a través de nuestra Banca Telefónica 311 9000 en Lima y al 0801 00802 en provincias, red de Tiendas a nivel nacional.

8. Diferencias y canales de atención aplicable para realizar pagos anticipados

En caso desee realizar pagos anticipados, tiene derecho a realizarlo en cualquier tienda Interbank, eligiendo la opción que más le convenga:

- **Pago anticipado**: monto destinado al pago del capital del crédito. Se reduce intereses, comisiones y gastos al día de pago:

- Reducción de plazo: reduce el número de cuotas del crédito manteniendo el importe de cuota original
- Reducción de cuotas: reduce el importe de las cuotas del crédito, manteniendo el plazo original del mismo

9. Procedimiento aplicable para solicitar la emisión de la cláusula o documento necesario para proceder al levantamiento de garantías, incluyendo aquellas condicionadas al pago de la obligación.

- Acercarse a la tienda de su preferencia con una carta solicitando la liberación de su Depósito de Garantía con los siguientes datos mínimos:
- Nombre Completo.
- Documento de Identidad y teléfono.
- Número del Crédito, Moneda y/o número del depósito en Garantía.
- Monto del depósito en Garantía.
- Depósito de los fondos (Cheque de Gerencia o Abono en Cuenta)

10. Conversión de Moneda

Por conversión de moneda distinta a dólares americanos se aplica el 3% del importe de cargo.

11. Consumos en moneda extranjera

Los consumos en su tarjeta de crédito son procesados en la moneda que utiliza la marca (Visa, Mastercard, American Express); en algunos casos, esta moneda es diferente a la que le mostró el comercio al momento en que realizó el consumo o transacción.

En caso la marca nos envíe el consumo en dólares y su tarjeta sólo cuente con línea en soles, se aplicará el tipo de cambio del día.

12. Instancias a las que puede recurrir el usuario para presentar un reclamo y/o denuncias

Interbank ha implementado un Libro de Reclamaciones virtual que está a tu disposición en la Red de Tiendas Interbank a nivel nacional, Banca Telefónica 311 9000 en Lima y al 0801 00802 en provincias o visitando nuestra página web. También tiene la opción de dirigirse a la Plataforma de Atención al Usuario de la SBS o al Indecopi (www.sbs.gob.pe / www.indecopi.gob.pe).